

La mutua ha empezado a emitir las resoluciones definitivas Trámites de Audiencia y la Confirmación del Reconocimiento Provisional, de la Prestación Extraordinaria de Cese de actividad Covid-19 (Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo).

La mutua está enviando las resoluciones definitivas y los trámites de audiencia de forma progresiva desde septiembre de 2023.

Recordamos que esta fue la 1ª prestación extraordinaria abonada, cuya duración fue del 14/03/2020 - 30/06/2020.



¿Has recibido la notificación?

Trámite de audiencia

Forma de comunicación:
Correo postal certificado

Incumples algún requisito.

La mutua te ofrece algún trámite de audiencia:



Confirmación del reconocimiento prov.

Forma de comunicación:
Correo o SMS

La concesión es **definitiva**, no debes realizar ningún trámite más. La mayoría de los casos están en esta situación.



Pasos a seguir: Trámite de audiencia



Resolución de las notificaciones:

- Informarme de mi situación en la resolución por correo o mi área privada mmuydigital.mutuamontanesa.es
- Analizar cuáles son los motivos del Trámite de audiencia (puede ser 1 o varios)

FIN



¿Voy a presentar alegaciones al Trámite de audiencia?

(15 días desde la notificación)

SI

Seguir los pasos de la carta de trámite de audiencia, disponible en el correo informativo o en el portal privado Mmuy Digital.

¿Cómo realizar el trámite?

La mutua analizará la documentación justificativa aportada y procederá una nueva resolución **definitiva**

- ✓ Concesión definitiva
- ✗ Denegación o concesión parcial

NO

Pasados 15 días sin aportar documentación o formulado alegaciones la mutua procederá a emitir:

- La denegación de la prestación.
- La concesión parcial, dependiendo del caso.

La mutua procederá a reclamar los importes indebidos